RESOLUCION No. 02 - 757
(28 de octubre de 2021)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-001 de 04 de enero de 2021, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **HUMBERTO RANGEL LIZCANO**, Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, requieren la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de carácteristicas técnicas uniformes y de común utilización, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 011-2021 para contratar la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS"

Que, Dada la cuantía del objeto contractual, se requiere seleccionar el contratista de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, El cronograma previsto para el proceso de selección abreviada No. SA-011-2021 es de conformidad a lo establecido en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

Que, Existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los Pliegos de Condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los Interesados y comunidad en general previa solicitud realizada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, y en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

Que, En cumplimiento del Articulo Primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica

RESOLUCION No. 02 - 757
(28 de octubre de 2021)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que, Existe la disponibilidad presupuestal respectiva, **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($2.273.305.497,10).** Respaldado mediante CDP No. 21-01328 de fecha 14 de octubre de 2021

Que, En cumplimiento del articulo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho – deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

Que, Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el sistema de Contratación Pública SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada hasta el día 3 de noviembre de 2021.

Que, De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal.

En consideración a lo anterior este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada, Subasta Inversa No. 011-2021, a partir del 28 de octubre de 2021, para contratar la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VELEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCION No. 02 - 757
(28 de octubre de 2021)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



HUMBERTO RANGEL LIZCANO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyecto:
María Camila Pineda Rivera
Contratista UTS

Reviso:
Juan Felipe Quintero Castro
Contratista OJ-UTS

Aprobó
Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe de Oficina Jurídica